



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Aceptación de matrícula 2024 para las carreras de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat
- EX-2024-00342570- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La recepción de los exámenes de ingreso a las Carreras de Nivel Pregrado para el ciclo lectivo 2024, que se desarrollaron los días 21, 22 y 23 de febrero de 2024 para las carreras de Comunicación Visual, Martillero y Corredor Público y Tecnicatura Superior en Bromatología respectivamente.

Que los exámenes de las carreras de Comunicación Visual y Martillero y Corredor Público se receptaron por intermedio de las aulas virtuales en la plataforma Moodle del Colegio, según lo establecido por la R-DIR 191-2021, y el examen de la Tecnicatura Superior en Bromatología se recepitó en forma presencial.

CONSIDERANDO:

Que se inscribieron 768 aspirantes, que incluyen 8 aspirantes de ingreso directo por ser estudiantes del Colegio, discriminados de la siguiente manera: 196 en la carrera de Comunicación Visual (5 de ingreso directo), 414 en la carrera de Martillero y Corredor Público (3 de ingreso directo) y 158 en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología.

Que los aspirantes de ingreso directo surge de la interpretación de la Resolución N° 377/98 del H.C.S. de la U.N.C. (art. 1°), respecto de los egresados del Colegio y teniéndose en cuenta, que los programas de las asignaturas que componen el examen de ingreso para las carreras que se dictan en el Establecimiento, han sido vistos y aprobados por nuestros bachilleres.

Que se realizaron todos los procedimientos previstos reglamentariamente, en tiempo y forma, para dar cobertura a las vacantes disponibles fijadas en RDIR 191-2021, que a continuación se especifica: a) Martillero y Corredor Público, noventa (90); b) Comunicación Visual: noventa, (90) y c) Tecnicatura Superior en Bromatología, sesenta (60).

Que para cubrir dichas vacantes se tiene en cuenta el corte de las calificaciones de los aspirantes que aprobaron los exámenes correspondientes.

Que se dispuso la matriculación respectiva en el sistema Guaraní, para asegurar la confirmación de los aspirantes que obtuvieron el derecho de ingreso a nuestra Institución.

Que por Vicedirección Académica se procedió a garantizar que todo el proceso de inscripción, recepción y revisión de exámenes y matrícula se realizara en tiempo y forma, de acuerdo a lo previsto.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer la matrícula para el ciclo lectivo 2024 de estudiantes ingresantes a primer año de las carreras de Nivel Pregrado de Comunicación Visual (aprobada por Resolución Ministerio de Educación de la Nación N° 493/06), Martillero y Corredor Público (aprobada por Resolución Ministerio de Educación de la Nación N° 536/06) y Tecnicatura Superior en Bromatología (aprobada por Resolución Ministerio de Educación de la Nación N° 411/06), según listados adjuntos en ANEXOS a la presente.

Art. 2º.- Disponer que por Despacho de Estudiantes de Nivel Pregrado del Colegio habiliten los legajos del estudiantado ingresante en el sistema Guaraní.

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.